

RESOLUCION DE DIRECTORIO No. 43/2010
La Paz, 25 de Febrero de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El D.S.No. 28719 y todo cuanto ver convino;

Que, las autoridades ejecutivas de la institución en distintas oportunidades, informaron que existen planteamientos y solicitudes de ex funcionarios de la Entidad, sobre nueva contratación de los mismos, aduciendo diferentes motivos.

Que, el D.S.No. 28719 de 17-05-2006 en su Art. 13, Parágrafo I, establece en forma textual: "El Directorio de la Caja Nacional Salud es la Máxima Autoridad para la definición de políticas y fiscalización dentro de la Institución, en el marco de lo establecido por el Código de Seguridad Social y la Ley No. 1178".

Que, conforme a la referida norma y luego de haber efectuado las consideraciones necesarias, este Órgano Colegiado en reunión de la fecha consideró pertinente emitir la presente resolución.

POR TANTO:

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. N° 28719 y en ejercicio de sus específicas funciones;

RESUELVE:

UNICO.- Prohibir al Gerente General, a los Administradores Regionales y Agentes Distritales de la Institución, la recontractación de ex funcionarios de la Entidad que hayan sido retirados objeto de ser sometidos a procesos administrativos internos, procesos por la vía ordinaria administrativos, civil y penal o comprometidos en actos de corrupción .

Regístrese, comuníquese y archívese.